

442 *RESOLUCION de 5 de abril de 1990, del Tribunal Seleccionador de la Orden de 14 de febrero de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos para la plaza de Administrativo funcionario interino.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para la plaza convocada de Administrativo funcionario interino, con destino en el Servicio de Protección de Medio Ambiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, se procede a la publicación, mediante la exposición en los tabloneros de anuncios del Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Quiénes figuren excluidos, por no reunir los requisitos exigidos, dispondrán de un plazo de 48 horas a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» para alegar lo que convenga a derecho, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y presentado en el Registro General. Transcurrido el plazo se hará pública la lista definitiva, junto con el señalamiento de fecha, hora y lugar de comienzo de la prueba que ha de celebrarse.

Zaragoza, 5 de abril de 1990.

El Presidente del Tribunal,
RAFAEL FERNANDEZ DE ALARCON HERRERO

443 *RESOLUCION de 6 de abril de 1990, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos y Farmacéuticos de Sanidad y Veterinarios).*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos y Farmacéuticos de Sanidad y Veterinarios), convocado por Orden de 11 de septiembre de 1989 (BOA nº 98, de 21 de septiembre de 1989), por la presente Resolución se hacen públicos los aspirantes que han superado la oposición con la puntuación acumulada y que se incluye en el Anexo I que se acompaña a esta Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.1. de la convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», se abre un periodo de 20 días naturales para que los opositores que figuran en el citado Anexo aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En Zaragoza, a 6 de abril de 1990.

El Secretario General del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
FRANCISCO VICENTE DE VERA PINILLA

ANEXO I

Aspirantes aprobados en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos y Farmacéuticos de Sanidad y Veterinarios) y puntuación obtenida.

Nombre y apellidos	Puntuación
—Farmacéuticos:	
Isabel Isiegas de Latas	41,00
—Médicos:	
Gloria García-Carpintero Romero del H.	36,50
José Rebull Fatsini	35,50
Alfonso Sancho Vendrell	32,50
—Veterinarios:	
Jesús Manuel Cáncer Pomar	39,50
Edivia Sevilla Mur	37,25
Rogelio Silva Galloso	35,50
Aurora Cepero Fernández	32,50

III. Otras disposiciones y acuerdos

JUSTICIA DE ARAGON

444 *RECOMENDACION de 23 de febrero de 1990, efectuada por el Justicia de Aragón, acerca del contenido del artículo 1º del Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regularon determinados supuestos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario procedente de la Sanidad Local.*

Con fecha 26 de noviembre de 1989 el «Boletín Oficial de Aragón» publicó el Decreto 134/1989, de 14 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan determinados supuestos de provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario procedente de los Cuerpos de la Sanidad Local.

En cumplimiento de la función de tutela del Ordenamiento Jurídico Aragonés encomendada a esta Institución por el Estatuto de Autonomía, acordé la apertura de expediente AIII-9/1989 de nuestra referencia, destinado al detenido estudio de la norma reseñada y a su adecuación a la Ley aragonesa 1/1986, de 20 de febrero, ordenadora de la función pública propia de la Comunidad Autónoma.

Como resultado de este estudio, cúpleme dirigirla Recomendación de modificación del artículo 1º del Decreto 134/1989 en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera: En el artículo 103.3 de la Constitución se establece una reserva para la regulación por Ley de diversos ámbitos de la Función Pública, entre los que se cuenta el «Estatuto de los funcionarios públicos», es decir, la regulación de la situación personal de los funcionarios y de su relación de servicio o «régimen estatutario», por emplear la expresión que figura en el artículo 149.1.18 de la misma Norma Fundamental.

Ha señalado el Tribunal Constitucional (S.99/1987, de 11 de junio, fundamento jurídico 3.c) que el «régimen estatutario es un ámbito cuyos contornos no pueden definirse en abstracto y